

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES (PROPEEP)**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA ADMINISTRATIVA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UN (1) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CALICATAS PARA ESTUDIO DE SUELO EN EL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE HAINA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/QD”. PROCESO DE REFERENCIA No. QST-DAF-CM-2020-0040.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) se reunieron en las instalaciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, actualmente Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP/DIGEPEP), institución creada mediante Decreto No. 491-12 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), con domicilio principal sito en el sexto piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, del Sector Gazcue de Santo Domingo, Distrito Nacional el director Administrativo y Financiero, el encargado Administrativo y la coordinadora del proceso de Compra Menor **No. QST-DAF-CM-2020-0040**, convocado para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UN (1) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CALICATAS PARA ESTUDIO DE SUELO EN EL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE HAINA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/QD”**., a efectos de decidir sobre la evaluación y adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como del Decreto 543-12 del 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

En el marco del proceso de referencia, fue recibida una (01) oferta física del oferente indicado a continuación:

1- ECOLMET DOMINICANA, S.R.L.

Posteriormente, fueron evaluadas las credenciales y la oferta económica del referido oferente, obteniendo los siguientes resultados.

Nombre del oferente	Elegibilidad	Capacidad Técnica	Experiencia	Monto Total ofertado
ECOLMET DOMINICANA, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$699,500.46

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Dirección del Plan Quisqueya Somos Todos/QD solicitó mediante el formulario No. QST-11-2020-4527 de fecha doce (12) de noviembre del año 2020 la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UN (1) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CALICATAS PARA ESTUDIO DE SUELO EN EL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE HAINA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/QD”**

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020) el Encargado Financiero de la DIGEPEP emitió el Certificado de Apropriación Presupuestaria **No.1018-1**, mediante la cual certifica que esta Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), dispone de recursos suficientes para ejecutar la contratación de los servicios del proceso de que se trata, por un monto ascendente **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$733,000.00).**

CONSIDERANDO: Que el monto de esta contratación según los umbrales establecidos para este año 2020 y el tipo de bien a adquirir corresponde a la modalidad de Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020) fue publicado en el Portal Transaccional el proceso de que se trata.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veinte 2020 fueron recibidas las ofertas hasta la hora indicada en el cronograma del proceso de que se trata.

CONSIDERANDO: Que evaluadas las ofertas técnica y económica presentadas por el oferente antes referido, se determinó que cumple sustancialmente con todos los requisitos y criterios establecidos en las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso en cuestión.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del oferente **ECOLMET DOMINICANA, S.R.L.**, resulta conveniente para realizar los **“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UN (1) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CALICATAS PARA ESTUDIO DE SUELO EN EL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE HAINA.**

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Compra Menor **No. QST-DAF-CM-2020-0040** convocado para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR UN (1) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CALICATAS PARA ESTUDIO DE SUELO EN EL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE HAINA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/Q”**. Al oferente **ECOLMET DOMINICANA, S.R.L.** Titular del RNC: No. **131495664** Por un monto ascendente

a SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RD\$699, 500.46), por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: Comunicar la presente acta al oferente adjudicatario.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



JUAN FRANCISCO ALVAREZ
Director Administrativo y Financiero



JUAN TOMAS MEJIA
Encargado Financiero



NORIS BELTRE
Coordinadora de Compras y Contrataciones